



ORDENANZA MUNICIPAL N° 254-MDS

Socabaya, 25 enero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Socabaya, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 01 de fecha 18 de enero de 2021, ha adoptado.

VISTOS:

La Ordenanza Municipal N° 221-MDS, el Informe Legal N° 021-2021-MDS/A-GM-OAD de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Conforme al artículo 9°, inciso 3 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como atribución del Concejo Municipal, aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local; concordado con el artículo 40° que establece que las ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 221-MDS se aprueba el Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Que, mediante Informe Legal N° 021-2021-MDS/A-GM-OAD la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para Modificar el Artículo 61 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Socabaya.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 9° inciso 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con opinión legal favorable y con el voto **UNÁNIME** de los señores Regidores en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de enero del 2021, con dispensa del trámite de aprobación del Acta, Aprueba:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SOCABAYA

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo 61 del Reglamento Interno del Concejo Municipal del Distrito de Socabaya aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 221-MDS, cuyo texto queda establecido en el siguiente sentido:

- **ARTÍCULO 61°:** Las Comisiones Ordinarias abarcan las principales áreas de la Municipalidad y son:
 - a. Comisión de Presupuesto
 - b. Comisión de Rentas y Tributos
 - c. Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transporte
 - d. Comisión de Medio Ambiente y Ornato
 - e. Comisión de Desarrollo Económico y Turismo
 - f. Comisión de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil
 - g. Comisión de Educación, Cultura y Deporte.
 - h. Comisión de Promoción Social, Salud y Registro Civil
 - i. Comisión de Administración Interna Municipal

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su publicación; en consecuencia dispóngase está de acuerdo a Ley, encargándose la misma a Secretaría General y a la Unidad de Informática la publicación en el Portal Institucional (www.munisocabaya.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abog. Yadiria Velazco Agramonte de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE